

Recuerdan obligatoriedad en presentación de la Declaración Jurada de Conflicto de Intereses

La Dirección General de Recursos Humanos de la Corte Suprema de Justicia a través de la Circular N° 14/2024 recuerda a los magistrados y funcionarios la obligación de presentar la Declaración Jurada de Conflicto de Intereses conforme a la Ley N° 7089/2023 “Que establece el régimen de prevención, corrección y sanción de conflicto de intereses en la función pública”, modificada por Ley N° 7236/2024.

La referida Ley establece que los Sujetos Obligados, que cumplen o hayan cumplido, una de las funciones enlistadas en el Art. 13, deben presentar ante la Contraloría General de la República sus Declaraciones Juradas de Conflicto de Intereses, conjuntamente con la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, dentro de los 15 (quince) días hábiles de haber tomado posesión de su cargo, y en igual término al cesar en el mismo, o de haberse producido algún hecho relevante.

Una vez remitida la Declaración Jurada a la Contraloría General de la República el interesado deberá imprimir la Constancia de Presentación expedida en el mismo portal, de la cual deberá sacar una fotocopia para entregarla en el Departamento de Legajos, Subsuelo 1, del Palacio de Justicia de Asunción, quedando una copia para el interesado. En las demás Circunscripciones Judiciales y Dependencias Descentralizadas deberán realizar la entrega de la referida Constancia ante la Oficina de Recursos Humanos correspondiente.

Para mayor información o asesoría institucional pueden contactar a la División Nexos Interinstitucional, dependiente del Departamento de Trámites Legales, de la Dirección de Desarrollo, de la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en el Sub Suelo N° 1 del Palacio de Justicia de Asunción, teléfono (021) 439-4000, interno 3498.

Asimismo, se recuerda que el acompañamiento institucional para el llenado y presentación del formulario de la Declaración Jurada es gratuito.

